

RESOLUCION  
N° 456/95

EXPEDIENTE N° 6059/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
ME 444

Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.

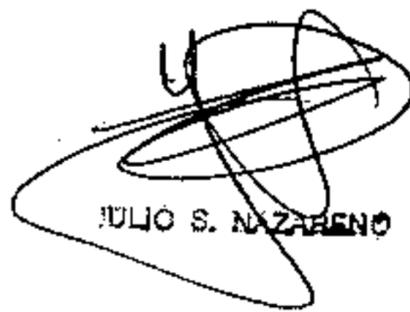
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la "Caja de Seguros S.A." remite la nota de fecha 8 de marzo en la que cotiza la renovación de la póliza N° 4.305.404 que ampara contra robo, huelga, lock out, alboroto popular, terrorismo, incendio y daños -por el término de 1 año- a instrumentos de laboratorio del Cuerpo de Calígrafos Oficiales; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs.1 por el Departamento Administrativo (División Registros Patrimoniales),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la "Caja de Seguros S.A." la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.967,54.-) por los motivos expuestos precedentemente.

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Primas y gastos de seguro" (05-17-00-00-01-0097-35-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
JULIO S. NAZARENO